



Morelia, Michoacán, a 21 de marzo de 2024

Asunto: Presentación de Programa de reciclaje de propaganda electoral para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024

**H. Consejo General del
Instituto Electoral de Michoacán.**

**C. MTRO. IGNACIO HURTADO GÓMEZ
Presidente del Consejo General del
Instituto Electoral de Michoacán.**

**C. LICENCIADA MARIA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán.**

KARLA ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en mi carácter de presidenta del Comité Ejecutivo Estatal y representante legal del Partido Político TIEMPO X MÉXICO, personería que tengo acreditada y reconocida ante ese H. Órgano local electoral; con domicilio en la calle Fray Jacobo Daciano número 307, colonia Ejidal Ocolusen, de Morelia, Michoacán, C.P. 58295; ante Usted, respetuosamente y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 169 y 170 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, comparezco a:

Dar cumplimiento al arábigo 2 del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, presentando el **plan de reciclaje de la propaganda que el partido Político TIEMPO X MÉXICO y sus candidatos** utilizarán durante la campaña correspondiente al Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024, en los términos siguientes:

El partido político TIEMPO X MÉXICO y sus candidatos, tienen conocimiento pleno del reciclaje que se debe hacer respecto de toda la propaganda electoral que se utilice y de los plazos para su retiro, por lo que, nuestro plan de reciclaje radica en cumplir estrictamente con lo mandatado al respecto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán



de Ocampo; la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; la Ley General de Partidos Políticos; el Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; el Reglamento de Candidaturas Independientes del Instituto Electoral de Michoacán; los Lineamientos para el cumplimiento del principio de paridad de género en la postulación de candidaturas a cargos de elección popular en el Estado de Michoacán, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las Elecciones Extraordinarias que se deriven; los Lineamientos para el ejercicio de la elección consecutiva en el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven; los Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los Partidos Políticos Locales, Prevengan, Atiendan, Sancionen, Reparen y Erradiquen la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género; los Lineamientos para el registro de candidaturas postuladas por los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes, para el proceso electoral local ordinario 2023-2024 y, en su caso, las elecciones extraordinarias que se deriven del mismo, y todos aquellos instrumentos legales aplicables.

Aunado a que, toda la propaganda electoral impresa será reciclada y fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente, así como, se recolectará y separará la publicidad electoral.

Lo anterior, a partir de la concentración municipal de la propaganda correspondiente, en cada uno de los comités municipales que integran TIEMPO X MÉXICO, con el apoyo de los equipos de campaña de nuestras candidatas y candidatos.

Además, al interior del partido TIEMPO X MÉXICO, se ha comisionado personal suficiente para la supervisión física del material distribuido de acuerdo con la normatividad, el cual, será retirado sistemáticamente en conjunto con el equipo de operaciones, dentro de las fechas establecidas por el órgano electoral y la normatividad aplicable.



El partido TIEMPO X MÉXICO, tendrá identificados los sitios donde se encuentre la publicidad de este y sus candidatos, con el objeto de llevar el conteo del material distribuido y se hará una comparación numérica de lo recolectado.

Con relación a la documentación impresa, se realizará una campaña de recolección de volantes desechados sobre la vía pública, con el objeto de coadyuvar y promover la higiene pública, el cuidado y protección del medio ambiente.

Los materiales recolectados que se encuentren en condiciones óptimas de seguirse utilizando por particulares, se donarán a personas, hogares y constructoras que les puedan dar uso.

En el caso de papelería y microperforados, el material total que se recabe se llevará al centro de acopio de las empresas contratadas por el partido para la recolección, trasladando y aprovechando los residuos y como opción extraordinaria será enviado a la planta recolectora de papel, entre otros.

Por lo anterior solicito:

UNICO: Téngase al partido político local que represento, por cumpliendo la presentación del programa de reciclaje para el Proceso Electoral Ordinario Local 2023-2024.

Sin más por el momento, propicio la ocasión para enviarles un cordial saludo y reiterar la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

**LIC. KARLA ESTEFANÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ
PRESIDENTA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL PARTIDO POLITICO
TIEMPO X MÉXICO**